

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

16119 *Resolución de 17 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La toma de posesión del puesto adjudicado, se realizará en la fecha establecida en la resolución de adjudicación. Si la resolución no estableciera otra fecha, tendrá lugar el 1 de septiembre de 2026.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 17 de julio de 2026.—El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Israel Arroyo Martínez.

ANEXO I

S. DE E. ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA - D.G. DE POLITICA ECONOMICA
S.G. PARA LA SEC. TEC. DE LA COM. DELEG. GOB. PARA ASUNT. ECON.

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. ECONOMIA Y APOYO A LA EMPRESA. D.G. DE POLITICA ECONOMICA. S.G. PARA LA SEC.TEC. DE LA COM. DELEG. GOB. PARA ASUNT. ECON. SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL (5462411). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	30	35952.70	A1	AE		1. Apoyo al Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa como Secretaría Técnica de la CDGAE, facilitando la gestión de la convocatoria de las reuniones, propuesta de orden del día y las actas, así como la coordinación previa con otros ministerios. 2. Coordinación de la remisión a la Presidencia y a la Secretaría de la CDGAE de los informes preparatorios de las reuniones, garantizando su coherencia interna. 3. Secretaría del Grupo de Trabajo de la CDGAE. 4. Evaluación exante, basada en criterios técnicos y empíricos, de las propuestas que se eleven a la CDGAE. 5. Desarrollo de un marco de análisis del tejido productivo basado en el dato para comprender la idoneidad de las iniciativas regulatorias. 6. Seguimiento de las medidas de política económica adoptadas, a través del empleo de herramientas analíticas, para valorar su eficacia en el logro de los fines pretendidos. 7. Interlocución ante la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo, así como el cumplimiento de las recomendaciones para España de la Unión Europea. 8. Seguimiento y coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (y su Adenda), en especial de las medidas de reforma, asegurando la consistencia con las líneas generales de política económica. 9. Seguimiento de las medidas de política económica adoptadas, para valorar su eficacia en el logro de los fines pretendidos. 10. Preparación de reuniones de carácter internacional: Economic Survey de la OCDE (bianual), artículo IV del FMI (anual) y visitas de las agencias de calificación crediticia antes de la publicación de sus informes.	1. Experiencia en funciones directivas o pre-directivas. 2. Experiencia en coordinación con otros Departamentos y organismos de la Administración General del Estado y órganos consultivos. 3. Experiencia en elaboración de documentos e informes, así como análisis de información y preparación de notas a altos cargos. 4. Conocimiento interno del funcionamiento del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa – y en especial de la DG de Política Económica y aquellos órganos con competencias regulatorias. 5. Capacidad alta de análisis económico para la inferencia de causalidad, análisis de impacto y evaluación de políticas públicas. 6. Capacidad alta de desarrollos tecnológicos avanzados que puedan emplearse para el análisis económico. 7. Experiencia de trabajo en otros idiomas, en particular el inglés. 8. Capacidad de coordinación de equipos. 9. Comunicación y relaciones interpersonales. 10. Adaptabilidad y toma de decisiones.	Antigüedad mínima en el Subgrupo A1 de 5 años.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Grupo/Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 17 de julio de 2026 (BOE de de 2026), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
N.º de Orden	N.º de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

En a de de 2026

Firma.

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

☐

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.
Paseo de la Castellana, 162 – 28071 – MADRID.